JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C. Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declarativo de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio No.110013103021-**2019-00568**-00

Agréguese a los autos las guías de envío de 472, obrantes a folios 166 a 171, con las cuales no se cumple lo ordenado en el inciso 1º del auto calendado 16 de marzo de 2020.

En conocimiento de la parte actora los oficios procedentes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (fl. 172) y de la VENTANILLA UNICA DE REGISTRO (fl. 173-174).

De conformidad con lo establecido en el Art. 93 del Código General del Proceso y como quiera que reúne las exigencias de ley; se

DISPONE:

ADMITIR la reforma de la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO que presentan MARIA INES MARTINEZ VELANDIA, GLADYS MARTINEZ DE RAMIREZ Y ESTHER MARTINEZ VELANDIA en contra de BEATRIZ MARTINEZ VELANDIA, GONZALO MARTINEZ VELANDIA, LUIS ERNESTO MARTINEZ VELANDIA, JAIRO MARTINEZ VELANDIA, ROSALBA MARTINEZ VELANDIA, ELVIRA MARTINEZ VELANDIA, RAQUEL MARTINEZ VELANDIA, MARIA TERESA MARTINEZ DE BAQUERO, MARIA NOHORA MARTINEZ VELANDIA (herederos determinados de TERESA VELANDIA DE MARTINEZ), herederos indeterminados de TERESA VELANDIA DE MARTINEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Téngase en cuenta que la reforma impetrada consiste en integrar un nuevo demandado (ANA ISABEL MARTINEZ VELANDIA) quien se vincula en calidad de heredera determinada de TERESA VELANDIA DE MARTINEZ quien es parte dentro del proceso de sucesión que se tramita en el juzgado 6 de Familia.

Al momento de verificar la notificación del auto admisorio, notifíquese conjuntamente con este proveído.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC-2019-0568
ADMITE REFORMA

Scanned by TapScanner